

Las anotaciones gramaticales del Em. 60 RAH: revisión crítica y aportaciones*

Fernando GARCÍA ANDREVA

Universidad de La Rioja

fernando.garciaan@unirioja.es

<https://orcid.org/0000-0002-6871-3424>

A pesar de la mayor atención suscitada en el circuito académico, comprensiblemente, por las llamadas glosas léxicas del códice 60 de la Real Academia de la Historia (en adelante, Em. 60), es decir, las glosas emilianenses por antonomasia, es difícilmente soslayable la presencia de un elevado número y dispersión en el manuscrito de otras notas heterogéneas, mucho menos estudiadas¹, y que, en aras de la sencillez, denominaremos en este momento anotaciones gramaticales².

Ante todo, nuestra primera consideración se dirige a manifestar la gran dificultad de análisis e interpretación de los textos objeto de estudio por motivos varios, pero entre los que creemos conveniente destacar su alta frecuencia³,

* Este trabajo se inscribe en el proyecto «The Confluence of Religious Cultures in Medieval Historiography: A Digital Humanities Project» (Ref. 61R01897,) financiado por Social Sciences and Humanities Research Council of Canada y gestionado por University of British Columbia. El proyecto forma parte del Programa (SSHRC) / Insight Grants (Sponsor Identifier: 435-2019-1033; Award Type: Grant).

¹ Además de la, por si sola, diferente naturaleza de las diversas notas del Em. 60, seguramente en la distinción generalizadora entre las *glosas* (léxicas) y otro tipo de anotaciones al texto de base del manuscrito tuvo que ver el hecho de que M. Pidal, al contrario que con las primeras, dejara sin editar ni entrar a analizar las segundas en *Orígenes del español*. En su fundamental obra se limitó a comentar someramente que: «el monje anotador marcó con una † el comienzo de cada oración gramatical (?), señaló con letras *a*, *b*, *c*, *d*, etc., el orden lógico de las palabras, para deshacer el hipérbaton, y declaró por medio de relativos o sustantivos latinos el sujeto de los verbos que no llevan expreso, el oficio de los complementos verbales y el sustantivo que los pronombres representan» (Menéndez Pidal 1956: 3).

² Como se verá más adelante, este es el término utilizado por Wolf (1996) en su estudio para referirse a uno solo de los grupos de anotaciones que describe, junto a las *adiciones explicativas* y las *letras*, de manera separada de las glosas propiamente. La denominación genérica que aquí empleamos de *anotaciones gramaticales* es, por consiguiente, más abarcadora y, en cierto sentido, generosa (especialmente por lo que toca a los tipos 3 y 4 de nuestra propuesta: v. epígrafe 4).

³ Un recuento basado en la edición de García Larragueta (1984: 47-69), no siempre fiable en la transcripción, pero útil, entre otras cosas, en cuanto a la agrupación tipológica de las anotaciones, nos lleva a cifrar las de carácter gramatical en torno a 850 y a identificar 323 enunciados o cláusulas sintácticas marcadas con cruces y letras secuenciales del abecedario. En cualquier caso, y especialmente para el primer conteo, los datos son aproximados, primero, por la difusa frontera que separa las anotaciones gramaticales de algunas adiciones al texto

manos⁴, tipología, finalidad y su relación, en el contexto monástico, con los textos latinos de base, así como con las propias glosas de carácter léxico. En este trabajo trataremos sobre algunas de estas cuestiones, en buena medida interrelacionadas, comenzando por las propuestas terminológicas y tipológicas de algunos autores, pues las denominaciones suelen reflejar el resultado de una fase previa de estudio y clasificación genérica de las glosas, además de un planteamiento más o menos profundo y una toma de postura sobre la finalidad de estas.

1. DENOMINACIONES

Pues bien, aunque sin voluntad de exhaustividad, ya Díaz y Díaz (1978: 27-31) describe brevemente la función de algunos pronombres interrogativos, reproduce un fragmento de la técnica de marcación sintáctica y menciona las referencias a los sujetos en los verbos marcados solo morfológicamente, el primero que se ocupa, con cierta profundidad, del estudio de las glosas gramaticales es Fortacín Piedrafita (1980)⁵.

Este investigador propone la denominación de *glosas morfosintácticas* para este conjunto, que, en su opinión, son «procedimientos gráficos realizados sobre el texto del Códice por un grupo de estudiosos a quienes preocupaba la adecuada interpretación de su texto latino» (*ibidem*: 71). Expone, además, una tipología general organizada en tres clases: 1) señales para indicar el orden de las palabras *al traducir*⁶; 2) marcas de función: los pronombres, para él relativos (*qui, que, cuius, quorum, quam, cui, quibus*)⁷, y algunas preposiciones seguidas por o antecedidas de *que*); 3) explicitaciones de sustantivos, adjetivos, pronombres y verbos, así como de funciones sintácticas enteras (complementos directos, indirectos, circunstanciales y vocativos)⁸ (*loco citato*). Veámoslo con el

(Wolf 1996: 35-37), y segundo, debido a que ocasionalmente el historiador y paleógrafo repite, por error, el número identificador de glosa, como sucede en la 64, 482 y 848, o incluye bajo el mismo guarismo lo que, en realidad, se corresponde con dos tipos de glosas gramaticales, como en 3, 30, 36, 587, 625 y 893.

⁴ Aunque no pretendemos aquí entrar a analizar este aspecto, de extraordinaria importancia, a nuestro juicio, para la comprensión del procedimiento, la función e, incluso, la originalidad o copia de las anotaciones, nos permitimos recordar que Ruiz Asencio (1993a: 95) descartó la posibilidad de intervención de una segunda mano y siempre se refiere al glosador en singular, como ya lo hiciera Menéndez Pidal (*v. supra*, n. 1). Pero otros investigadores han mantenido una idea diferente, como Díaz y Díaz (1978: 27-29) o Fortacín Piedrafita (1980: 68), entre otros, a los que nos sumamos.

⁵ Anteriormente, Rico (1977: 13-14) describe las distintas fases de glosación, pero sin aportar una denominación específica para los diferentes tipos de anotaciones.

⁶ La cursiva es nuestra.

⁷ Nótese que la lectura correcta de los pronombres de objeto y complemento del nombre masculino plural, respectivamente, es *ke* y *corum*.

⁸ Las dos clases de explicitaciones acaban siendo agrupadas por el autor, *de facto*, bajo las funciones sintácticas siguientes: sujeto, complemento nominal, complemento indirecto, complemento directo, vocativo y complementos circunstanciales (Fortacín Piedrafita 1980: 80-87).

ejemplo (1)⁹, segmento en que las cruces y letras se corresponden con la primera clase, las marcas *qui* (= sujeto), *in ke* (= complemento circunstancial de lugar) y *cuius* (complemento del nombre), con la segunda, y la explicitación *filius*, que figura en dos lugares, con la tercera:

1. ⁽⁺⁾ quum ^(b) paruulus ^{(a) [qui filius]} esset. ^(c) et sederet ^{(d) [qui filius] [In ke]} In templum ^{(e) [culus]} Idoli (fol. 72r1-3).

Otras tipologías de las glosas emilianenses, en general, reproducen esquemas parecidos, con mayor o menor nivel de precisión descriptiva. García Larragueta (1984: 45-77), un poco más distante del anterior planteamiento, recoge, por una parte, las letras (sin las cruces)¹⁰, a las que llama *glosas gramaticales* y, por otra, las *glosas latinas, romances y vascas*, entre las cuales incluye, además de las léxicas numeradas por Menéndez Pidal (1956), las marcas de función y las explicitaciones de sustantivos, verbos, etc. Hernández Alonso (1993: 68-70) distingue funcionalmente el valor de las cruces de aquel de las letras del alfabeto, atribuyendo a las primeras la demarcación de segmentos con estructura sujeto-predicado y a las letras alfabéticas, el orden de palabras romance. Además, apunta el uso de pronombres (con o sin preposición), considerados interrogativos, para el reconocimiento de los casos-funciones dentro de la oración, así como la explicitación de muchos referentes del texto. Ruiz Asencio (1993a: 93-95), en la misma obra, sin embargo, agrupa las cruces y las letras¹¹, y distingue, en las glosas léxicas, entre los sinónimos latinos y las traducciones al romance. Wolf (1996: 19) ofrece las denominaciones de *sistema secuencial, anotaciones gramaticales, adiciones explicativas*, al lado de las glosas léxicas, y se corresponden, con algunos matices en los que no nos podemos detener, y respectivamente, con los tres tipos de glosas señalados por Fortacín Piedrafita (1980), e incorpora casos antes no siempre contemplados, como el de los pronombres personales (*ego*,

⁹ En la letra más grande se transcribe el texto base y se señala, al final, la ubicación del segmento; entre paréntesis y en superíndice se copian las cruces y letras del abecedario a la izquierda de la primera palabra afectada por cada una de ellas; entre corchetes y en superíndice se transcriben, también a la izquierda de las voces con vinculación, las marcas de función, así como las glosas que plasman sus referencias explícitas. Se opta por reflejar sistemáticamente el mismo orden de glosas gramaticales con respecto a las voces glosadas (cruces y letras + marcas de función + referencias], con independencia de su posición real en el manuscrito. La transcripción de los ejemplos es personal, desarrollando en cursivas las abreviaturas, a partir de fotografías de la fuente primaria. Nos hemos servido, asimismo, de las ediciones de Ruiz Asencio (1993b), Wolf (1996) y Martín-Iglesias (2023) para la realización de este artículo.

¹⁰ A pesar ello, en otro lugar de su libro apunta lo siguiente: «Se señalan los inicios de cada oración sobreponiendo a las conjunciones o vocablos una cruz, y los casos, sobre todo oblícuos, de indefinidos se aclaran con indicaciones precisas» (García Larragueta 1984: 25).

¹¹ En su edición de los folios con glosas del Em. 60, el paleógrafo no ve necesario incluir «ni las cruces, ni las letras, ni otros signos que aparecen como los de llamada de glosa, porque una vez explicada la función que desempeñan sirven de muy poco, y dificultan, en cambio, la comprensión del texto» (Ruiz Asencio 1993: 94).

tu, nos y uos), junto al resto de pronombres, para él interrogativos, como parte de las anotaciones gramaticales, así como otras adiciones que completan el texto, pero que no se tomaron directamente de él, ni siquiera de forma adaptada. Stengaard (1996: 177) realiza una distinción formal entre, por un lado, las glosas que consisten en *letras sueltas*, es decir, las *glosas alfabéticas* (+abc, etc.), incluyendo las cruces, y las *glosas constituidas por palabras*, en latín, romance y vascuence, y dentro de las latinas, entre aquellas que presentan valor léxico y las morfosintácticas, a las que ella llama *glosas gramaticales*. Asimismo, la simplificadora propuesta de Bossong (2006: 536-537) diferencia entre las *glosas sintáctico-funcionales*, es decir, las de los pronombres (con o sin preposición) y explicitaciones de sustantivos, verbos, etc., y las *glosas sintáctico-posicionales*, que engloban las cruces y las letras alfabéticas. Cierro esta selección con las denominaciones de Hagemann (2009: 24-29), en la misma línea de Fortacín Piedrafita (1980), Hernández Alonso (1993) y Wolf (1996), que nos permitimos verter al español: *glosas secuenciales* (+abc, etc.), *glosas gramaticales*, constituidas por pronombres y preposiciones, *glosas suplementarias* (las que explicitan las referencias), en solitario o en combinación con las gramaticales, además de las *glosas sinonímicas marginales*, que son las léxicas.

2. TIPOLOGÍA

Pues bien, el primer grupo referido por prácticamente todos los investigadores es el constituido por cruces y letras del alfabeto, que se disponen marcando palabras o grupos de palabras del texto de base latino, en períodos sintácticos seleccionados, para guiar en la lectura y/o traducción de dicho texto siguiendo un particular orden de palabras, por lo general algo distinto al original latino de base. Esta cuestión ha dado bastante que hablar entre los latinistas e hispanistas a cuenta de la correspondencia sintáctica del orden de palabras marcado con el caracterizado de acuerdo con una verdadera lengua histórica, ya sea latino-vulgar, ya sea romance, o en la concepción de Wright (2004), esa colección de rasgos viejos y nuevos que, desde finales del imperio hasta el siglo XII componían la *romanofonía* (véanse algunos estudios de la sintaxis de las *Glosas*, como los de Stengaard [1996]; Bossong [2006] o Suárez Fernández [2007], entre otros). Llamativo resulta que, en su trabajo, García Larragueta (1984) fuera el primero en editar la totalidad de las notas, pero omitiera la parte señalada por las cruces en lo que él denominó *glosas gramaticales*. Por su parte, Hernández Alonso (1993: 68), también así Carrera de la Red (1992: 583 y ss.), como hemos señalado, distingue entre la función de las cruces, demarcativa de estructuras mayoritariamente de sujeto-predicado, y la de las letras secuenciales. A favor de esta distinción, se pueden presentar algunos ejemplos, realmente

aislados, en que un segmento marcado al comienzo con cruz no se ve nutrido del uso de las letras, como en (2) y (3):

2. ⁽⁺⁾ Et dixit ^[qui satanas] ^[ad ke] ad eum diabolum (fol. 27r10-11).
3. ⁽⁺⁾ Et clamat ^[qui] omnis populus ^[quomodo] ^[o] deus ^[tu] da ^[ke] morte (fol. 65v5).

Para el investigador, además, las letras marcan, por un lado, «los casos funciones de las palabras o de los sintagmas de la oración, y por otro, el orden regular, coincidente con el de los elementos de las “oraciones” en romance, para así facilitar la comprensión del texto» (Hernández Alonso 1993: 69). En este caso, disentimos de lo afirmado por el estudioso para lo concerniente a la primera de esas funciones: las letras, a pesar de la notable sistematicidad con que se colocan sobre determinadas clases de palabras, no se pueden asociar de ningún modo con casos funciones. Valga para ilustrarlo un mero cotejo de lo representado por la letra *a* en los fols. 26v-27v: sustantivos como sujeto en nominativo (*monacus, pater, diabolus...*), verbos como núcleos del predicado (*es-set, iussit, respondit...*), adverbios como circunstanciales (*repente, si-militer, uix...*), participios de presente como predicativos en acusativo (*sedentem*) o en nominativo (*ueniens*), sintagmas nominales como complemento directo (*effusiones sanguinum*) o circunstancial (*tanto tempore*), sintagma preposicional como circunstancial (*in mare*), pronombre demostrativo como complemento directo en acusativo (*eum*), numeral como determinante (*quadraginta*), conjunción como nexo (*et*), e incluso cláusulas completas (*et suscitabi bellum*) o casi completas (*tempore hoc fecisti*). En rigor, los casos funciones, como veremos, se indican por medio de los interrogativos superpuestos a las unidades sintácticas, que, a su vez, se marcan ordenadas por las letras.

Sobre la discutida cuestión del orden de palabras, este mismo autor (*loco citato*) considera que el orden de las letras se acomoda al correspondiente del enunciado romance, afirmación que parece sostenerse en términos generales. Se podría objetar, como hace Wolf (1996: 40), la importante excepción, bastante sistemática, de la anteposición del verbo al sujeto, como en (4) y (5):

4. ⁽⁺⁾ Et dicit ^(b) ^[cui serbi] ei ^(a) ^[qui] diabolus. ^(c) In quantum tempore... (fol. 27v4-5).
5. ⁽⁺⁾ Et ^(b) ^[qui] Ille ^[diabolus] ^(a) respondit. ^(c) In uiginti diebus (fol 27v6).

La frecuencia de esta situación no ha pasado inadvertida a autores que piensan que, en la época de las *Glosas*, el orden de palabras no era SVO, sino VSO. Así es el parecer de López García (2000: 178-184) o Bossong (2006: 538-539), quien enfatiza la rigurosidad de esta estructura en la glosación: «Se reproduce cada VS del latín por un VS

románico, y se transforma cada SV del latín en un VS románico» (*ibidem*: 539). Otros estudiosos, sin embargo, ven en este orden un procedimiento didáctico, bien para comprender o traducir el texto (Fortacín Piedrafita 1980), bien para solo lo primero (Hernández Alonso 1993). En esta última posición, Suárez Fernández (2007) considera que las letras superpuestas a los constituyentes están destinadas a facilitar el análisis gramatical, en la línea del método pedagógico seguido para la identificación de las funciones semántico-sintácticas, cuya finalidad última es la comprensión del texto. El hecho de que haya notas gramaticales que reflejen los sujetos gramaticales tácitos (pronombres de 1.^a y 2.^a personas, así como la recuperación de los sustantivos del texto base en las 3.^{as} personas) refuerza este argumento. Además, como acertadamente sostiene la autora, justamente la férrea sistematicidad en el orden de las letras VS ante todo tipo de oraciones, usos pragmáticos, tipologías discursivas, etc., no provoca sino la sospecha de que no se trata realmente de la reproducción de un orden de palabras de la lengua (hablada o escrita), pues este, en el propio latín tardío y en el romance, ostenta una considerable variación, a pesar de seguir en ambos períodos un esquema mayoritario SVO.

El segundo grupo de notas morfosintácticas, denominadas por Fortacín Piedrafita (1980: 72-75) *marcas de función* y por Wolf (1996: 19-30) simplemente pronombres interrogativos, dentro de sus *anotaciones gramaticales*, está compuesto por determinadas formas pronominales que, de acuerdo con estos autores, señalan que la palabra o sintagma a que se refieren, desempeñan una determinada función sintáctica en el enunciado: *qui* (sujeto, sg. y pl., sin distinción de género), *ke* (complemento directo, sg. y pl., sin distinción de género), *cuius* (complemento del nombre, sg., sin distinción de género), *corum* y *quarum* (complemento del nombre, pl., masc. y fem.), *cui* (complemento indirecto, sg.), *quibus* (complemento indirecto, pl.) y la combinación de una serie de preposiciones con *ke*, como *ad ke*, *ke ad*, *in ke*, *ke in*, *in ke in*, *de ke*, *ke de*, *de ke de*, etc. (complemento circunstancial, sg. y pl.). En opinión del primer investigador, estas notas carecen de significado léxico o gramatical, pues las considera meras marcas de función, lo que resulta apropiado si se comparte la perspectiva didáctica de la enseñanza o aprendizaje del latín a partir de estas anotaciones. La condición de marca, no obstante, se aprecia más claramente en los casos de pronombres sin preposición, como en *[qui] filius* (fol. 26v13), *[ke] montes* (fol. 65r9), *[cuius] legis* (fol. 72v6), etc. Cuando aparecen junto a una preposición, en cambio, el lector tiene la impresión de mantener un diálogo de preguntas-respuestas, que solo es posible si los pronombres funcionan como verdaderos interrogativos, con valor gramatical: *[ad ke] ad eccl̄iam* (fol. 69r,8), *[in ke] in templum* (fol. 26v15), *[de ke] de nobissimis temporibus* (fol. 64r16), etc. Tal consideración, a nuestro parecer, podría explicar inversiones

como [ke ad], [ke in] o [ke de]¹², normalmente situadas entre la preposición y su término en el texto base: *ad /ke adj locum* (fol. 75r10), *in /ke in duos hostes* (fol. 75r15), *de /ke dej ista uita* (fol. 68r2), etc. Según esta hipótesis, el anotador se serviría eventualmente de la preposición del texto base para completar la pregunta y, a la inversa, la preposición de la nota se emplearía como si del texto base se tratara, para introducir la respuesta: así, *ad /ke adj locum* tendría el efecto de percibirse como *[ad ke] ad locum*. Igualmente, siguiendo este mismo planteamiento, podrían encontrar explicación las anotaciones complejas [de ke de] o [in ke in], difícilmente indentificables *per se* como meras marcas de función. Pero con un matiz importante, al no haber preposición en el texto base latino, la integración de [de] o [in] en la pregunta habría de explicarse como un afloramiento romance del anotador: */de ke dej corpore sanos* (fol. 67v8), *[in ke in] tota die* (fol. 74r6), etc. En el diálogo de pregunta-respuesta, el efecto logrado convierte la segunda preposición en el comienzo de la respuesta, tal como sostiene Wolf (1996: 27). La condición de marca de función, en fin, queda anulada en los casos en que los pronombres interrogativos no señalan ninguna palabra del texto base, como ocurre con el tipo de anotaciones denominadas por este último estudioso como pronombres interrogativos con respuesta:

6. (+) Et ueniens ^(a) [qui] alias [diabolus] ^(b) et dixit [cui ei satane] (fol. 27v10).
7. (+) quod [mandatum : mandatum] [nos] prædicamus [quibus uobis]... (fol. 72r9-10).

En (6), el pronombre *cui*, sin referencia explícita en el texto, es clara pregunta que se responde con *ei satane*. Igualmente, en (7) la pregunta *quibus* encuentra respuesta en *uobis*. Ambos casos presentan un evidente significado gramatical.

Afirmó Fortacín que el origen y el uso de las marcas pronominales obedece al «intento de crear una especie de paradigma de caso-función universal, a base de figuras que pudieran sustituir [...] al caso latino que tantas dificultades les debía ofrecer. Estamos en presencia de un auténtico sistema pedagógico no sólo de estudio sino de escritura del latín» (Fortacín Piedrafita: 75). Lo ejemplifica con casos, reproducidos aquí literalmente, como *qui Satanas*, *qui Satane* o *qui Satana*, que gracias a dicha marca reflejarían la función de sujeto, o *ke Satana*, *ke Satane* o *ke Satanas*, que harían lo propio con el complemento directo. Pero esta explicación no se sostiene casi nunca con los datos. Para empezar, no constatamos ninguna función de sujeto desempeñada por *qui Satana* y tan

¹² Recientemente, Rico (2022: 245-246) ha sugerido que detrás de estas inversiones podría hallarse un anotador bilingüe vascorrománico. Recordando que en el Em. 60 se manifiestan dos frases en eusquera, el académico explica que, en esta lengua, la construcción de una pregunta con preposición antepone esta al interrogativo. Así, *zera* ‘a qué’, *zeren* ‘en qué’, *zergatik* ‘por qué’, *zertarako* ‘para qué’, etc.

solo una de *qui Satane* (fol. 27r12-13), por 9 casos de *qui Satanas* (fols. 27r9-10, 27r 13-14, 27v6-7, 27v13-14, dos veces, 27v14-15, 28r1, 28r1-2 y 73v10-11). Tampoco consignamos ejemplos de objeto *ke Satana* ni de *ke Satanas*. Y aunque es cierto que hay un ejemplo de *ke Satane* (fol. 27r5-6, en lugar de *ke Satanan*) y un de *ke Satane* (fol. 27v1, en lugar de *de ke Satana*), los tres casos de dativo *cui Satane* (fols. 27r7-8, 27v7-8 y 27v9-10) y los dos de genitivo *cuius Satane* (fols. 27r3-4 y 27r5-6) son perfectamente correctos. Dejando a un lado este ejemplo, podemos ver que en otros sustantivos, con terminaciones más frecuentes que *-as* para la primera declinación, el anotador manifiesta un buen conocimiento de los casos función. Como muestra, compruébese lo que sucede con el sustantivo *diabolus*¹³: así, *qui diabolus* (fols. 27r14-15, 27v1-2, 27v5-6, 27v7-8, 27v9-10, 27v10-12), como nominativo singular, y *qui diaboli* (fols. 74r1-2, 74r3-4), en plural; *ke diabolum* (fols. 27v6-7, 27v13-14, 28r1) y *cuius diaboli* (fol. 28r1); todos ellos correctos, sin necesidad de que los pronombres interrogativos orientaran sobre su función.

Sí nos parece destacable la agudeza de Fortacín al detectar en la marca de función representada por ciertas preposiciones más pronombre interrogativo el uso de una convención gráfica para señalar, mediante una *d* uncial partida (δ), que la pregunta incluía esa preposición concreta del texto de base: ello sucede con las preposiciones *contra, pro, propter, post, secundum, sine, super, usque* (Fortacín Piedrafita 1980: 74):

8. ⁽⁺⁾ Et plus ^[nos] (b) δ pro ^[ke] anima ^(c) quam pro corpore ^(a) laboremus (fol. 68v3-4).
9. ⁽⁺⁾ Et ^[exiebit ke malum Initium] (d) δ post ^(e) ^[ke] his temporibus ^(c) exiebit ^(a) qui dicitur ^(b) antixpistus (fol. 66r13-14).
10. ⁽⁺⁾ Et ^(b) ^[qui] Insipiens ^[a] abebit ^(c) ^[ke] potestatem ^(d) super ^(e) ^[ke] sapientem (fol. 64v7-8).

En (8), el signo (δ) no se confunde con la letra secuencial precedente (b). Sin embargo, cuando coincide con una letra (d), se mantiene junto a esta en (9), pero se omite en (10), quizá porque el gran parecido entre ambas pudo confundir al propio anotador y llevarle a pensar que ya había introducido dicha letra (d). En su edición, en todos los casos de (δ), Wolf (1996) leyó erróneamente la preposición *de* o confundió esta marca con una letra secuencial (d), lo que, en definitiva, le condujo a no lograr determinar la causa de dicho empleo (*ibidem*: 26).

Por su parte, este último autor incluye en el grupo de *anotaciones gramaticales*, además de la serie de pronombres interrogativos, aquellos

¹³ Dejamos aparte la glosa «elo terçero diabolo uenot» (fol. 27v8), pues su apariencia romance no encaja en este apartado. En ella, Menéndez Pidal (1956: 4, n. 1) ve posible omitir *diabolo* de la glosa («elo terçero uenot»), por considerarla declarativa de los pronombres usados en esta parte del texto. Para Sánchez Sánchez (2000: 213) se trata de una traducción al romance de una glosa gramatical latina previa.

interrogativos acompañados de respuesta, como vimos anteriormente en los ejemplos (6) y (7), así como los pronombres personales *ego*, *tu*, *nos* y *uos*, que acompañan habitualmente a los verbos: *[ego] submersi* (fol. 27v3), *[tu] uidebis* (fol. 73v17), *[nos] meruimur* (fol. 67v4), *[uos] contendite* (fol. 70r15), etc. Estos pronombres personales hacen explícito, obviamente, el referente verbal en la 1.^a y 2.^a personas de singular y plural, respectivamente. Y, justamente por ello, y acertadamente, a nuestro parecer, Fortacín Piedrafita (1980: 81) considera estos pronombres como parte de un tercer grupo que él denomina explicitaciones de sustantivos, adjetivos, pronombres y verbos, así como de funciones sintácticas.

Este último tipo de anotaciones presenta una complejidad importante, tanto en el citado autor como, sobre todo, en Wolf. El primero realiza una profusa descripción, con las funciones sintácticas como hilo conductor (*sujeto, complemento nominal, complemento indirecto, complemento directo, vocativo y complementos circunstanciales*), donde se detalla la casuística de las anotaciones en relación con diversas características morfológicas de las palabras latinas del texto base, así como con la presencia o ausencia de estas junto a o cerca de las notas (*ibidem*: 80-87). Como crítica, puede decirse que esta agrupación, con respecto a la segunda, presenta redundancias, ya que todas las marcas pronominales de función del segundo grupo se repiten también en este tercer grupo cuando las palabras señaladas en el texto base figuran junto a la anotación.

Por su parte, Wolf (1996: 33-36) incluye en este tipo de anotaciones, denominadas por él *adiciones explicativas*, las explicitaciones de sustantivos y verbos, recuperados del contexto, así como otro tipo de notas que, de acuerdo con su exposición, no figuran en él. El primer subgrupo resulta notablemente homogéneo: los sustantivos explicitados refieren principalmente a pronombres (*is, hic, ille, iste, ipse, qui, unusquisque, aliquis, unus*) o adjetivos (*alter, alius, omnis*), como se puede observar en *angelorum* (11), *fructibus* (12) y *mulieres* (13), mientras que los verbos agregados se recobran para aclarar los segmentos coordinados, como en *ambulauit* (14) o *yuxtapuestos*, como en *ibunt* (15):

11. (a) Si (+) uero (b) Inueniunt [qui angeli] (c) eorum [angelorum] (d) [ke] socium (c) esse (fol. 73r4-5).
12. (+) nisi (c) [deke] ex Ipsis [fructibus] (b) [ke] aliquid (d) [cui] deo (a) offerat (fol. 69r10-11).
13. (+) nec (c) [ke] alias [mulieres] (b) audire [qui mulieres] promittant (fol. 70v5-6).
14. (c) Et ambulabit [qui antepristus] (d) ad [ke] mare (e) mortuum. (+) et [ambulauit qui antepristus ad ke] a (a) mare maiore (fols. 66r16-66v2).
15. (+) Ibunt (a) [qui] Impii [homines] (b) In [keIn] Ignem eternum., (a) [qui] Iusti (+) autem [Ibunt] In [ke In] uitam eternam (fol. 75v11-12).

Junto a estos casos, Wolf incluye un segundo subgrupo más heterogéneo, con adiciones no recuperadas del contexto, constituidas por formas

verbales del *sum* (16), los vocativos, incluida la propia interjección *o* (oh) que antecede a estos (17), diversos sintagmas o verbos misceláneos (18), (19) y unos pocos, pero interesantísimos, pasajes largos marginales (20):

16. ⁽⁺⁾ Ecce [sunt] (a) quadraginta ^(b) annos (c) [ego] Inpugna<ui> ^(d) quidam monacum (fol. 27v10-13).
17. ⁽⁺⁾ [o domine] [tu] (a) Benedictus ^[es] (b) quem [hominem] (c) [tu] elegisti. ^(d) et [quem hominem] (e) [tu] adsumsisti (fol. 75v3-4).
18. (c) [keper] per elemosinam ^{(b) [Inke]} In cēlo ^{(+) [uos de terram]} (a) reponite [ke Ipsum bonum] (fol. 70r12).
19. ⁽⁺⁾ et (a) [tu abebis] [qui] multitudine ^{(b) [corum]} tormentorum (fol. 73v7).
20. [Dixit qui diabolus cui ebreo. Uas bacuum. et uas signatum] (fol. 27v10).

El propio Wolf reconoce la dificultad para discernir entre sus *anotaciones gramaticales* y sus *adiciones explicativas* en el caso de los pronombres interrogativos con respuesta, pues, según él, podrían también haberse incorporado a este último grupo. De hecho, según señala el mismo autor, «El que las incluya en este lugar se debe a que probablemente se apuntasen conjuntamente con las demás preguntas en posición interlinear» (*ibidem*: 28). Pero, desde nuestro punto de vista, ese criterio no justifica *per se* la consideración de un tipo de anotación distinta del resto, pues asume la hipótesis, todavía no probada con la seguridad esperable, de la labor de un único glosador-autor de las notas¹⁴.

En otro orden de cosas, además, creemos que la interjección *o* *debería* reubicarse en el grupo de marcas de función, para señalar los vocativos, aunque estos sean en su mayoría adiciones al texto. También se podría haber reconsiderado incluir como adiciones explicativas las explitaciones de los sujetos de verbos en 1.^a y 2.^a personas, pues, a pesar de presentar una forma evidentemente gramatical (*ego*, *tu*, *nos*, *uos*) no dejan de ser las referencias de dichos sujetos, del mismo modo que los sustantivos lo son de los verbos en 3.^a persona. Finalmente, entre el segundo subgrupo de adiciones, las que completan el texto con palabras no recuperadas del contexto, hay algunos casos recogidos por Wolf (1996: 36) que contravienen esta premisa y que, por tanto, deberían adjudicarse al primer subgrupo de adiciones explicativas:

21. ⁽⁺⁾ et uenientes (a) duo ^{(b) [ke]} hostes (d) homini (c) Illi ^{(e) [cui]} niger ^(f) et eziopus., ⁽⁺⁾ [ueniens] [qui] Alius ^(a) hostis ^{(b) [Inke]} in uestibus ^(c) candidis (fols. 72v15-73r-2).
22. ⁽⁺⁾ Et ^{(c) [dekede]} potestates ^(a) multi ^(b) erunt., ⁽⁺⁾ Et pauci ^[potestates] (a) iudicabunt ^{(b) [ke]} Iustitiam (fol. 65v10-11).

¹⁴ Obsérvese que el mismo Wolf (1996: 47) llega a advertir lo siguiente: «Como no puedo pronunciarme de manera competente sobre los problemas intrínsecamente paleográficos, sólo cabe esperar que un investigador con experiencia en este terreno –por ejemplo, Díaz y Díaz– esté dispuesto a suministrarnos en un futuro próximo este análisis [de las diversas manos] que aún falta».

En (21), es lógica la adición de *[ueniens]*, ya que en el enunciado precedente del texto latino se lee *uenientes*. De forma similar, en (22) la adición *[potestates]* se recupera de la frase anterior.

3. FUNCIÓN

Tras esta revisión, en rigor, no exhaustiva, de las diferentes denominaciones y tipologías propuestas por los principales estudiosos de las notas gramaticales, nos parece conveniente ofrecer las nuestras propias, pero previamente recogeremos, de manera sucinta, por las propias limitaciones de este trabajo, las diversas posturas sobre la finalidad de las glosas emilianenses, teniendo en cuenta especialmente las anotaciones de carácter gramatical.

Así, diversos estudiosos han vinculado el procedimiento glosador con distintos propósitos. Básicamente dos: a) como recurso didáctico; este fin se interpreta desde dos perspectivas contrapuestas: la de la ejercitación de un aprendiz de latín (Rico 1977, 2022; Alarcos Llorach 1978, 1982; García Larragueta 1984) y la de la instrucción de un maestro a sus estudiantes (Díaz y Díaz 1978, 1996, 2000; Fortacín Piedrafita 1980; Hernández Alonso 1993, 2000, 2008; Wolf 1996; Bossong 2006); y b) como ayuda para la predicación (Wright 1986, 1989; Stengaard 1996). A ellos habría que agregar una tercera hipótesis, en parte conciliadora con el segundo motivo: c) como guía para la copia de una nueva versión de los textos de base, estilísticamente más arromanzada, y utilizable para la predicación (Hagemann 2006; 2009; 2012).

Para esta última autora, los investigadores que sostienen que la sociedad era diglósica en el tiempo de la escritura de las *Glosas* tienden a concederle importancia a la naturaleza de estas y afirman que son didácticas, mientras que los que piensan que la sociedad era monolingüe, de acuerdo con la conocida tesis de Wright (1989), tienden a otorgarle más peso al género de los textos y afirman que están conectados con la lectura en voz alta (Hagemann 2009: 22).

No pretendemos ahora discutir sobre esta compleja cuestión, que seguramente requeriría enfocar el problema desde las más variadas perspectivas de investigación. Sin embargo, sí nos gustaría aludir brevemente a la citada tercera hipótesis, la más reciente y menos conocida, fundamentalmente la que se articula a lo largo del trabajo de tesis doctoral de la autor, Hagemann (2009). Como ya se ha dicho, la investigadora parte de un planteamiento según el cual las diversas notas que enriquecen el texto del Em. 60 no son sino pautas estilísticas enfocadas a ayudar a un escribano en la labor de escritura de una nueva versión de los textos glosados. De manera concreta (*ibidem*: 35), señala que las *glosas secuenciales* desaparecerían del nuevo texto, una vez implementada la modificación del orden de palabras propuesto en el manuscrito

emilianense; las *glosas suplementarias*, es decir, fundamentalmente las adiciones explicativas de Wolf (1996), pasarían a incorporarse a la nueva versión; las *glosas gramaticales*, principalmente los interrogativos y las preposiciones, a las que agrega (acertadamente, en nuestra opinión) la *o* apostófica, estarían parcialmente conectadas con la ortografía y parcialmente con la expansión del texto base; y, finalmente, las *glosas sinonímicas* serían alternativas destinadas a ser mantenidas como glosas en las homilías remozadas. Siguiendo la terminología de Stengaard (1996), algunas de estas anotaciones serían *glosas silenciosas*, destinadas a promover cambios y desaparecer en la nueva versión, mientras que las *glosas audibles* pasarían a agregarse al texto, dispuestas a leerse durante la predicación. De aquí se deduce que, en parte, Hagemann se adhiere a la tesis de Wright (1989), pero solo en parte, pues parece compartir la opinión de Hernández Alonso (1993: 66) de que la elevada cantidad de glosas del manuscrito impediría, más que facilitaría, la presentación oral del texto glosado. A ella agregamos ahora otra dificultad en la que, por obvia que resulte, consideramos que no se ha reparado lo suficiente: cualquiera que haya tenido la oportunidad de contemplar el Em. 60 ha podido sorprenderse por el reducido tamaño del códice¹⁵ y aún más por el de las anotaciones, de manera que en la mayor parte de los casos solo es posible asegurar una buena lectura de estas mediante el uso de una lupa, o agrandando las imágenes, en el caso de acceder al texto con fotografías. Parece lógico pensar, pues, que, en las condiciones de luz de una iglesia altomedieval y privados de cualquier tipo de tecnología para la mejora de la vista, resulta difícil sostener que este códice pudiera ser usado para la puesta en práctica de la predicación.

En cualquier caso, la principal objeción a la original propuesta de Hagemann parece obvia: no existen precedentes que den verosimilitud a la hipótesis. Al menos, no los conocemos ni la propia autora da cuenta de ninguno. Se esmera, eso sí, en refutar el planteamiento de su finalidad didáctica, para la enseñanza o aprendizaje del latín¹⁶. En ese sentido, tiene razón al afirmar que no se constata un interés por transmitir un latín correcto. El tratamiento de la voz pasiva sintética, por ejemplo, se obvia por el anotador o anotadores del Em. 60, que convierten sistemáticamente todos los verbos en activos o reflexivos, pero nunca en la pasiva perifrástica. Como tampoco son correctas, en muchos casos, las marcas de función sujeto u objeto, entre otras (Hagemann 2006 y 2009). No podemos compartir, sin embargo, el argumento aportado por

¹⁵ De acuerdo con el estudio de Ruiz Asencio (1993: 85), «Las dimensiones medias son de 188,5 mm. de alto por 137 mm. de ancho. La caja de escritura se enmarca en un rectángulo de 150-160 mm. por 103 mm. de anchura, y está destinada a recibir el texto a línea tendida».

¹⁶ Aunque a veces se le desliza alguna expresión que apunta, justamente, contra lo que critica: «The prounoun [nos] tags the verb *deuemus*, and they are both first person plural. Such additions and tags may be connected to both teaching and emendingating» (Hagemann 2009: 27).

la investigadora (2009: 32), según el cual el manuscrito tan solo cumple con tres de los diez criterios típicos que aducen Black/Pomaro (2000: XXII, notas 3, 5 y 9)¹⁷ a propósito del estudio que llevan a cabo sobre las glosas educativas: dicho estudio está basado en manuscritos italianos de los siglos XIV y XV. La distancia entre la época de las *Glosas* y la de estos últimos es tan grande, mediando entre ellas la creación y desarrollo de las universidades, que no merece la pena detenerse mucho más en ello. Sin embargo, se precisa actualmente de una investigación rigurosa que conecte el mundo glosístico altomedieval (anglosajón y céltico, en gran medida) con el manuscrito emilianense.

Como punto de partida, desde luego, hay que estar de acuerdo con Torreblanca (1991: 479), para el que «es indudable que las Glosas Emilianenses y Silenses fueron elaboradas por y para monjes hispanos». Ahora bien, ¿de qué manera sirvió el Em. 60 a dichos monjes? ¿Presenta el códice suficientes indicios como para pensar que sus anotaciones tuvieran un fin didáctico? A nuestro juicio, las anotaciones del códice, en su conjunto, sirvieron para la mejor comprensión de los textos, para lo cual, en ocasiones, se sirvieron de indicaciones ciertamente de índole gramatical, pero sin que ello se orientara necesariamente hacia una finalidad didáctica. El monje, o mejor, los monjes (para nosotros), aquellos con un conocimiento mayor (y en ocasiones menor)¹⁸ de la lengua latina, fueron realizando la lectura de los pasajes, muchas veces de una profundidad doctrinal importantísima, y dejaron su huella tras usar de los procedimientos de intelección de los textos, aportando, a su vez, una generosa ayuda para que los monjes menos avezados pudieran comprender su contenido.

4. NUESTRA PROPUESTA

Ahora sí, queremos ofrecer una nueva propuesta de clasificación de las anotaciones gramaticales, que se nutre en gran medida de la reflexión y estudios de los investigadores aludidos y que pretende, o al menos es

¹⁷ A saber: 1) el uso de materiales de escritura baratos, como pergaminos reutilizados o reparados o papel de baja calidad; 2) la presencia de glosas interlineales por parte de varias manos contemporáneas diferentes que estudian la misma sección del manuscrito aproximadamente al mismo tiempo, lo que indica el uso conjunto o colectivo de un manuscrito típico de una escuela; y 3) la presencia de marcas elementales de orden de palabras, generalmente indicadas con letras del alfabeto, pero a veces con números arábigos, escritas encima de palabras individuales del texto.

¹⁸ Es, en nuestra opinión, la manifestación de algunas anotaciones de gran calidad o pericia (últimamente, hemos analizado el caso de la glosa léxica *feito a plausto* [fol. 73v11]; García Turza/García Andreva, en prensa), en contraste con otras inequivocablemente erróneas, como las gramaticales [*in ke*] o [*ad ke*] referidas a *iniuste* y *adulterium* (fols. 71r13 y 69r8, respectivamente), uno de los factores que determina que algunos especialistas consideren que detrás de la mano de estas notas hay un maestro o, por el contrario, un escolar que realiza sus ejercicios de idioma. Pero dicha consideración parte, de nuevo, de la hipótesis, no probada con firmeza, de la mano de un solo monje glosador que, además, es el autor de las anotaciones.

nuestra intención, plasmar una tipología íntegra y sin duplicidades, de acuerdo con los detalles comentados hasta aquí:

1. Marcas sintáctico-posicionales, constituidas por las cruces y letras sobrepuertas a las palabras del texto base: *+abc...*

2. Pronombres de marcación sintáctico-funcional, con o sin preposición, referidos a palabras del texto de base: *qui, ke, cuius, corum, quam, cui, quibus*, a las que agregamos la interjección *o*, para el vocativo, y seguramente *quomodo*¹⁹, para los circunstanciales de modo.

3. Explicitaciones de referencias, tanto léxicas como gramaticales: sustantivos y verbos recuperados del contexto en que se enmarcan y, en el caso de los verbos conjugados en 1.^a y 2.^a persona, los pronombres *ego, tu, nos y uos*.

4. Anotaciones mixtas: son aquellas constituidas por pronombres de marcación sintáctico-funcional seguidos de explicitaciones de referencias, que en este caso pueden obedecer al contexto donde se insertan: *cui ei satane* (fol. 27v10), *uidebis ke claritatem* (fol. 74v15), o no tener en cuenta dicho contexto: *cuius dei* (fol. 65r16), *ke bonum* (fol. 71v11)²⁰.

5. Adiciones gramaticales: formas verbales del *sum* agregadas junto a atributos o participios: *Quidam monacus, [erat] filius sacerdotis ydolorum* (fol. 26v13-14), *osculatus [est] eum* (fol. 27v14).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes primarias

Madrid, Real Academia de la Historia, Cód. Em. 60 (¿s. x?).

Estudios críticos y ediciones

ALARCOS LLORACH, Emilio (1982), *El español, lengua milenaria (y otros escritos castellanos)*. Valladolid: Ámbito.

ALARCOS LLORACH, Emilio (1978), «El milenario de la lengua española», *Cauce*, 1, pp. 11-17.

¹⁹ Las anotaciones *quomodo* han sido tradicionalmente tratadas como glosas léxicas, de manera incompleta por Menéndez Pidal (1956), que solo da cuenta de cuatro de sus diez apariciones en el Em. 60 (números 25, 50, 52 y 83). Wolf (1996) perpetúa esta consideración agregando cinco de estas notas, la 11a, 29a, 44a, 95a y 114a. Deja al margen, con buen criterio, la que se da en el fol. 65v3, que no señala a ningún adverbio, sino que presenta o introduce un estilo directo en el texto base: (+) Et clamat [qui] omnis populus [quomodo] [o] [tu] deus da [ke] morte. Nos parece evidente, en fin, que la repetición de esta anotación en nueve ocasiones descarta su consideración como glosa léxica.

²⁰ Las varias *marginalia* en que figuran estas anotaciones mixtas en la misma línea que en el texto base (por ejemplo, *Dixit qui diabolus qui ebreo: uas bacuum et uas signatum*, fol. 27v10) se estudiarán independientemente en otro momento, dado el interés que presentan en relación con su naturaleza de originales o de copias.

- BLACK, Robert y POMARO Gabriella (2000), *Boethius's Consolation of Philosophy in Italian Medieval and Renaissance education*. Firenze: Sismel/Edizioni del Galluzzo.
- BOSSONG, Georg (2006), «La sintaxis de las Glosas Emilianenses en una perspectiva tipológica», en José Luis Girón Alconchel y José Jesús de Bustos Tovar (coords.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua española (Madrid, 29 de septiembre-3 de octubre 2003)*. Madrid: Arco/Libros, vol. 1, pp. 529-544.
- CARRERA DE LA RED, Micaela (1992), «De nuevo sobre las Glosas Emilianenses», en Manuel Ariza Viguera, Rafael Cano-Aguilar, Josefa María Mendoza Abreu y Antonio Narbona Jiménez (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua española*. Madrid: Pabellón de España, vol. 2, pp. 579-596.
- DÍAZ Y DÍAZ, Manuel Cecilio (1978), *Las primeras glosas hispánicas*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.
- DÍAZ Y DÍAZ, Manuel Cecilio (1996), «Las glosas protohispánicas», en Alegría Alonso González, Ladislao Castro Ramos, Bertha Gutiérrez Rodilla y José Antonio Pascual Rodríguez (coords.), *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Salamanca, 22-27 de noviembre de 1993)*. Madrid: Arco Libros, pp. 653-666.
- DÍAZ Y DÍAZ, Manuel Cecilio (2000), «A vueltas con las glosas», en César Hernández Alonso (coord.), *Actas del Congreso Internacional El Cid, poema e historia (12-16 de julio, 1999)*. Burgos: Ayuntamiento de Burgos, pp. 293-295.
- FORTACÍN PIEDRAFITA, Javier (1980), «Glosas morfosintácticas en el Códice Emilianense 60», *Revista de Investigación. Colegio Universitario de Soria (RICUS)*, 4/1, pp. 67-90.
- GARCÍA LARRAGUETA, Santos (1984), *Las Glosas Emilianenses: Edición y estudio*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.
- GARCÍA TURZA, Claudio y GARCÍA ANDREVA, Fernando (en prensa), «La glosa emilianense 106 [plausto] feito: ¿original o copia?», *Archivum*, 74/1. DOI: <https://doi.org/10.17811/arc.74.1.2024>.
- HAGEMANN, Kristin F. (2006), «The Latin synthetic passive in the Códice Emilianense 60», *Romansk forum*, 22/2, pp. 91-102.
- HAGEMANN, Kristin F. (2009), *The emendation of a manuscript: the purpose of the Glosas Emilianenses*. [Tesis Doctoral]. Oslo: University of Oslo.
- HAGEMANN, Kristin F. (2012), «The Glosas Emilianenses: emendation marks», en F. Biville, M.-K. Lhommed y D. Vallat (eds.), *Latin vulgaire - Latin tardif IX. Actes du IX^e colloque international sur le latin vulgaire et tardif (Lyon, 2-6 septembre 2009)*. Lyon: Maison de l'Orient et de la Méditerranée, pp. 1013-1026.
- HERNÁNDEZ ALONSO, César (1993), «Las glosas. Interpretación y estudio lingüístico», en César Hernández Alonso, José Frajedes Lebrero, Gonzalo Martínez Díez y José Manuel Ruiz Asencio (eds.), *Las Glosas Emilianenses y Silenses (edición crítica y facsímil)*. Burgos: Ayuntamiento de Burgos/Editorial Aldecoa, pp. 63-82.

- LÓPEZ GARCÍA, Ángel (2000), *Cómo surgió el español: Introducción a la sintaxis histórica del español antiguo*. Madrid: Gredos.
- MARTÍN-IGLESIAS, José Carlos (2023), «Los textos latinos de base de las Glosas Emilianenses y Silenses: presentación, edición paleográfica-crítica y traducción», en Claudio García Turza y Fernando García Andreva (coords.), *Las Glosas Emilianenses y Silenses. Los textos latinos*. Madrid: Fundación San Millán de la Cogolla/Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, pp. 131-273.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1956), *Orígenes del español. Estudio lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo xi*, 4.^a ed. Madrid: Espasa Calpe.
- RICO, Francisco (1977), «El cuaderno de un estudiante de latín», *Historia 16*, 18, pp. 12-14.
- RICO, Francisco (2022), *El primer siglo de la literatura española*. Rosa Bono (ed.). Barcelona: Taurus.
- RUIZ ASENSIO, José Manuel (1993a), «Hacia una nueva visión de las Glosas Emilianenses y Silenses», en César Hernández Alonso, José Fradejas Lebrero, Gonzalo Martínez Díez y José Manuel Ruiz Asencio (eds.), *Las Glosas Emilianenses y Silenses (edición crítica y facsímil)*. Burgos: Ayuntamiento de Burgos/Editorial Aldecoa, pp. 83-118.
- RUIZ ASENSIO, José Manuel (1993b), «Las Glosas Emilianenses y Silenses. Transcripción», en César Hernández Alonso, José Fradejas Lebrero, Gonzalo Martínez Díez y José Manuel Ruiz Asencio (eds.), *Las Glosas Emilianenses y Silenses (edición crítica y facsímil)*. Burgos: Ayuntamiento de Burgos/Editorial Aldecoa, pp. 189-254.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Manuel Ambrosio (2000), *La primitiva predicación hispánica medieval. Tres estudios*. Salamanca: SEMYR.
- STENGAARD, Birte (1996), «The combination of glosses in the Códice Emilianense 60 (Glosas Emilianenses)», en Roger Wright (ed.), *Latin and the Romance languages in the early Middle Ages*. Pennsylvania: The Pennsylvania State University Press, pp. 177-189.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Mercedes (2007), «El orden de los constituyentes en el romance temprano: Las Glosas Emilianenses», *Moenia*, 13, pp. 225-252.
- TORREBLANCA, Máximo (1991), «En torno a las glosas Emilianenses y las Silenses», en Elisabeth Luna Traill (ed.), *Scripta philologica in honorem Juan M. Lope Blanch*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 469-479.
- WOLF, Heinz Jürgen (1996), *Las glosas emilianenses*. Stefan Ruhstaller (trad.). Sevilla: Universidad de Sevilla.
- WRIGHT, Roger (1989), *Latín tardío y romance temprano en España y la Francia Carolingia*. Madrid: Gredos.

Recibido: 8/03/2024

Aceptado: 21/03/2024



LAS ANOTACIONES GRAMATICALES DEL EM. 60 RAH: REVISIÓN CRÍTICA Y APORTACIONES

RESUMEN: La presente contribución viene a sumarse a una reducida lista de trabajos sobre las anotaciones gramaticales del códice Em. 60 de la RAH, con el convencimiento de que este conjunto de notas resulta esencial para la comprensión cabal de la problemática de las *Glosas*. En concreto, el objetivo de este artículo es reflejar una revisión crítica sobre algunos de los aspectos caracterizadores de estos textos particulares, al hilo de las diferentes posturas de los estudiosos, aportando, en su caso, hipótesis que expliquen y justifiquen su presencia en el manuscrito. El trabajo se vertebría en los apartados siguientes: 1) examen de las denominaciones propuestas por los principales especialistas a los diferentes tipos de anotaciones gramaticales; 2) descripción tipológica de las anotaciones en relación con sus características formales; 3) acercamiento a la problemática sobre la función de las anotaciones gramaticales, en el marco general de las glosas emilianenses; y 4) propuesta personal de una tipología de las anotaciones gramaticales.

PALABRAS CLAVE: Anotaciones gramaticales. Glosas emilianenses. Códice Em 60 RAH. Primitivo romance hispánico. San Millán de la Cogolla.

THE GRAMMATICAL ANNOTATIONS OF EM. 60 RAH: A CRITICAL REVIEW AND CONTRIBUTIONS

ABSTRACT: This contribution seeks to add to a limited body of work on the grammatical annotations of codex Em. 60 of the RAH, with the conviction that this set of notes is essential for a comprehensive understanding of the *Glosas* issues. Specifically, the aim of this article is to present a critical review of some of the characteristic aspects of these particular texts, in light of the different positions of scholars, providing hypotheses that explain and justify their presence in the manuscript when applicable. The work is structured as follows: 1) examination of the denominations proposed by leading specialists for the different types of grammatical annotations; 2) typological description of the annotations in relation to their formal characteristics; 3) exploration of the issues concerning the function of the grammatical annotations within the general framework of the *Glosas Emilianenses*; and 4) personal proposal for a typology of the grammatical annotations.

KEYWORDS: Grammatical annotations. Glosas Emilianenses. Codex Em 60 RAH. Early Hispanic Romance. San Millán de la Cogolla.